

Financiación.- La Ciudad Autónoma, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (153.000,00) en concepto de financiación del Programa del Centro Ocupacional para personas discapacitadas en el ejercicio corriente, con cargo a la partida presupuestaria 2010 05 23000 22199 denominada "BIENESTAR SOCIAL CONVENIOS MINISTERIOS".

(.....)

Segunda.- La presente modificación extenderá su vigencia desde el día 1 de enero de 2010.

Y en prueba de conformidad, firman la presente ADDENDA, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de B. Social y Sanidad.

M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

Por ASPANIES-FEAPS.

El Presidente. Carlos B. Esteban Pérez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**2892.-** El pasado día 13 de octubre de 2010, se ha firmado Protocolo de intenciones entre el Ministerio de Defensa y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo al proyecto de nuevo trazado y construcción de la Carretera del Polvorín, de Horcas Coloradas en Melilla.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 25 de octubre de 2010.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

Protocolo general entre el Ministerio de Defensa y la Ciudad Autónoma de Melilla relativo al proyecto de nuevo trazado y construcción de la Carretera del Polvorín de Horcas Coloradas, en Melilla.

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.

REUNIDOS :

De una parte, D. Constantino Méndez Martínez, Secretario de Estado de Defensa, nombrado por Real Decreto 453/2008, de 14 de abril, actuando por delegación de firma de la Ministra de Defensa, expresa para este acto.

De otra parte, D. Rafael Ricardo Marín Fernández, Consejero de Fomento, con domicilio social en Melilla, calle Duque de Ahumada s/n, en representación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a Decreto de Presidencia n° 33 de 16 de julio de 2007, y autorizado para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de fecha 2-8-2010.

Intervienen ambos en razón de sus cargos y en uso de las atribuciones que tienen conferidas, reconociéndose capacidad bastante para la formalización de este protocolo, a cuyo efecto.

EXPONEN:

I. La Ciudad Autónoma de Melilla ha elaborado un proyecto para mejorar la denominada Carretera del Polvorín, con el que se benefician tanto las instalaciones del Ministerio de Defensa situadas en el entorno (helipuerto y polvorín), como el Centro Penitenciario dependiente de Instituciones Penitenciarias, los vecinos de los barrios del Polígono y María Cristina, así como, en general, la ciudad, ya que la mejora de este vial es el primer paso para la construcción de un nuevo tramo de la Ronda Norte de la Ciudad, que va a permitir unir directamente la Zona Centro con: Cabrerizas Altas, los Pinares, Reina Regente, Cañada de Hidúm, Acuartelamiento Millán Astray, etc.

II. La ejecución del indicado proyecto afecta, en una superficie aproximada de 6.107,08 m<sup>2</sup>, a terrenos de titularidad del Ministerio de Defensa correspondientes a la finca militar núm. 7102, de los cuales 3.078,61 m<sup>2</sup> están ocupados por la carretera existente y 3.028,47 m<sup>2</sup> son necesarios para la ampliación y mejora que se quiere realizar.

III. la Ciudad Autónoma es propietaria de la finca registral n° 5776, que tiene una superficie de 16.300 m<sup>2</sup>. Dicha finca está ocupada en precario por el Ministerio de Defensa por acuerdo plenario